

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTÉS & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos, de una parte la Mayor Sandra Milena Pedroza Machado, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.131.175 de Bogotá D.C, en su calidad de Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, designada mediante acto administrativo de nombramiento Resolución No. 2490 del 08 de agosto de 2023, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CORTÉS & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS** con el Nit. 900434545-1, representada por el señor ANDRES BENITO USECHE BUSTOS mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.024.498.415 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal, como consta en la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato interadministrativo, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que se elaboraron los documentos previos de conformidad con lo señalado en la Guía de Contratación 01966 del 10 de agosto de 2020.
 - b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso.
 - c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación selección abreviada menor cuantía de acuerdo a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 numeral 7.
 - d) Que el CENTRO SOCIAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Guía de Contratación Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020.
 - e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación de los Centros Sociales para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:
- PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".
- SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio del Centro Social, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con el CENTRO SOCIAL a suministrar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.
- TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".
- PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
- CUARTA. FORMA DE PAGO. EL CENTRO SOCIAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".
- PARÁGRAFO- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
- QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO".
- SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".
- PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución.
- SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** El sitio en los cual se ejecutará será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO".
- OCTAVA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:**
- 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
 - 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones.
 - 3.) Obtener la colaboración necesaria del CENTRO SOCIAL para el adecuado desarrollo del contrato.
- NOVENA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**
- 1) Cumplir con el objeto contractual.
 - 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
 - 3) Responder en los

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4)** El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **5)** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. **6)** Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **7)** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. **8)** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. **9)** Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. **10)** Entregar a la interventoría y/o supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. **11)** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través de la interventoría y/o supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **12)** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. **13)** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. **14)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **15)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **16)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **17)** Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado. **18)** Cumplir con los términos y condiciones pactadas. **19)** Cumplir con los requerimientos de la interventoría y/o supervisor del contrato. **20)** Cumplir con la buena calidad del servicio solicitado. **21)** Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato. **22)** Radicar la factura en el plazo convenido. **23)** Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información. **24)** Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. **25)** Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad. **26)** Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través de la interventoría y/o supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato. **27)** Permitir a la interventoría

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

y/o supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

28) El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

29) El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

30) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

31) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

32) Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".

33) En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes y Patrulleros, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

34) El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

35) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto.

36) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

DECIMA. - DERECHOS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.**

2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato.

3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL:

1) Poner a disposición los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2) Asignar un interventor y/o supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la interventoría y/o supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4) Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.

5) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El **CONTRATISTA.**

8) Expedir el correspondiente Registro Presupuestal.

9) Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos.

10) Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

DÉCIMA SEGUNDA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El **CONTRATISTA** se obliga para con el CENTRO SOCIAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones del CENTRO SOCIAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al CENTRO SOCIAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicara de manera oportuna al contratista luego del recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA: GARANTIA UNICA: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

a) DE CUMPLIMIENTO En cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

b) CALIDAD DEL SERVICIO En cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

plazo de ejecución del contrato y tres (3) años. **DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **CENTRO SOCIAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. No obstante, el Centro Social de Agentes y Patrulleros se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre y cuando los mismos se acrediten. - **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SEXTA – MONEDA DEL CONTRATO.**- La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No. 1 **DATOS DEL CONTRATO DECIMA SEPTIMA** El Centro Social podrá hacer uso de las facultades excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato. **DÉCIMA OCTAVASIONES Y SUBCONTRATOS: EI CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del **CENTRO SOCIAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha cesión. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. El **CENTRO SOCIAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA NOVENA– SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y la responsabilidad y obligaciones a cargo de las partes por consecuencias derivadas de la suspensión, para cada una de ellas. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **PARAGRAFO:** La entidad enviará al garante, copia de las actas de suspensión y reanudación, al día siguiente de su suscripción. **VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgen diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa o la amigable composición, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020. **VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y expedición del registro presupuestal y para su ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte del **CENTRO SOCIAL**. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, previo el registro del contrato. Dentro de ese mismo término, deberá el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios previos 2) Cotización 3) Propuesta del Contratista 4) Anexos del contrato. 5) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA TERCERA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA CUARTA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución N.º 01966 de 10 de agosto de 2020, en los numeral 11. Etapa poscontratual con el numeral 11.1 Liquidación y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA QUINTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en relación con el código civil, código de comercio y los principios de la función pública. **VIGÉSIMA SEXTA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por lo dispuesto en la Resolución 01966 de 10 de agosto de 2020 "Guía De Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional", los principios rectores de la contratación, sus Decretos reglamentarios, y en general las normas civiles y comerciales Colombianas vigentes como también las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEPTIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTÉS & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

ninguna clase de información que obtenga o conozca con ocasión a la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo. **VIGESIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

13 OCT 2023

CONTRATANTE



Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA



RL. ANDRES BENITO USECHE BUSTOS
CC No. 1.024.498.415 de Bogotá D.C
CORTÉS & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S. A. S
Nit No. 900.434.545.-1

Elaborado por: OPS Juan Sebastian Vargas Ruiz - Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable de Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán - Asesor jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza - Jefe Área Administrativa
Fecha de Elaboración: 06/10/2023

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
Cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTÉS & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 08-07-106-2023
CONTRATANTE	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.017.131.175 de Medellín (Antioquia)
CARGO	Administradora Centro Social de Agentes y Patrulleros
DISPOSICION NOMBAMIENTO DE	Resolución No. 2490 del 08 de agosto del 2023
CONTRATISTA	CORTÉS & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S. A. S Nit No 900.434.545-1 RL ANDRÉS BENITO USECHE BUSTOS CC. No. 1.024.498.415 de Bogotá D.C CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C NOTIFICACION JUDICIAL: Cra 16ª No. 78-74 OFICINA 507 Email: contratos901@gmail.com Tel. 3155597866
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN CESAP SA MC 119- 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Estará a cargo de la interventoría que resulte del proceso de selección, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, así mismo; la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional designará un supervisor quien realizará los trámites administrativos correspondientes.
CLAUSULA PRIMERA. OBJETO	CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL
CLAUSULA SEGUNDA. VALOR	El valor para la presente contratación es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$127.031.548,00) M/CTE.
CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO	El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato, de la siguiente forma y en cumplimiento de los requisitos definidos para cada pago, así: a) PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO: (Primer entrega con avance del 50% de los estudios técnicos y diseños detallados contratados) <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico inicial e ingeniería básica. • Diseños eléctricos y de iluminación. (Incluye fuerza). • Cálculo estructural. • Estudios de geotecnia. • Diseños hidráulicos. • Diseño arquitectónico. <p>Este valor será el correspondiente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CINCUENTA por ciento (50%) del contrato, lo cual es equivalente a las actividades correspondientes a diagnóstico inicial e ingeniería básica, (Estudios Técnicos), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por la interventoría, los informes técnicos y planos que apoyen la entrega, suscritos por los profesionales responsables de cada área, la</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y el Primer Informe de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para la aprobación de la Primera entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento

b) SEGUNDO PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 40% DEL VALOR TOTAL CONTRATADO: (Segunda entrega con el 100% de avance de los estudios técnicos y diseños detallados contratados)

- Ingeniería de detalle.
- Diseños eléctricos, de iluminación, seguridad y control.
- Cálculo estructural.
- Estudios de geotecnia.
- Diseños de redes de voz y datos.
- Diseños hidráulicos
- Diseño arquitectónico.
- Presupuesto y Programación de Obra.

Se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la entrega final, equivalente a las actividades de la segunda entrega: Diseños Detallados. Este valor será el correspondiente al CUARENTA por ciento (40%) del valor total del contrato, es decir cuando esté ejecutado el CIENTO por CIENTO (100%) del objeto contractual, equivalente a la entrega total de los estudios técnicos (diagnóstico inicial, ingeniería básica) Diseños Detallados (Ingeniería de Detalle), previa presentación acta de recibo parcial de consultoría debidamente suscrita por la interventoría, los informes técnicos y planos que apoyen las entrega, suscrito por los profesionales responsables de cada área o especialidad, la presentación de la factura comercial, fotocopia de las autoliquidaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social y recibo a satisfacción por parte de la interventoría.

Para la aprobación de la Segunda entrega deberá cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas, descritas en el presente documento.

APROBACIÓN DE ACTAS:

Las actas parciales y el acta de entrega final, estarán supeditadas a la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA del contrato y de la información entregada en cada etapa según lo estipulado.

NOTA:

- Todas las actas deben venir acompañadas de la documentación exigida en el contrato por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional consignados en el contrato.
- Con relación a los entregables, en las especificaciones y los APU debe evitarse la inclusión de marcas o proveedores específicos. En el caso excepcional de requerirse deberá aplicar posteriormente la palabra y/o similar o mediar autorización escrita soportada por parte del responsable de la consultoría para aprobación de la Interventoría y supervisión del CESAP.
- Es claro que el valor del contrato y su pago se realizará bajo objetivo CUMPLIDO y no por la permanencia de los profesionales.

c) TERCER Y ÚLTIMO PAGO. LIQUIDACIÓN: Con valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor Total del contrato, una vez el Contratista haya cumplido con sus obligaciones contractuales; se realizará la liquidación del contrato, bajo las

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

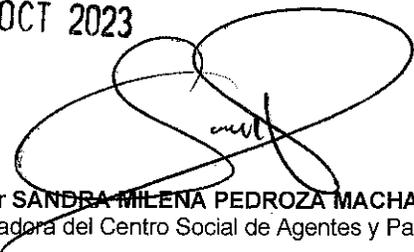
	<p>siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La liquidación se realizará, una vez culminado el término de ejecución de acuerdo con los plazos establecidos en el presente contrato incluyendo las respuestas a las observaciones de la interventoría; debidamente suscrita por el Contratista, interventoría y el supervisor del contrato de la interventoría. • Acta de terminación debidamente suscrita por el contratista, la interventoría y el supervisor del contrato. • Declaración de PAZ y SALVO suscrita por cada uno de los profesionales vinculados al proyecto. • PAZ Y SALVO por concepto de pagos de caja de compensación familiar, ARL, EPS, SENA, ICBF, PENSIONES de todos los trabajadores y/o profesionales del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato. • Certificación de entrega de planos aprobados (Entregados en medio físico y en digital, cuando se realicen modificaciones en este aspecto). • Actualización de pólizas y original del recibo de pago de la misma <p>Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación y radicación de la factura con la documentación requerida para los pagos parciales y finales, previa expedición del recibo a satisfacción de los porcentajes de ejecución descritos anteriormente por parte de la interventoría del contrato y que se hayan entregado de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.</p> <p>El valor de la factura deberá discriminar los valores en forma individual de cada uno de los servicios prestados, incluyendo impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no ser objeto de modificaciones. El contratista deberá presentar los siguientes documentos para poder efectuarle el respectivo pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura electrónica según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con los ítems discriminados y la discriminación del IVA (19%) sobre el subtotal como corresponda. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena, ICBF). • Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción de parte de la interventoría del contrato. • Registro fotográfico del antes y después de la ejecución cuando se realicen extracción de muestras para estudios de suelos, o tomas de muestras de la estructura objeto de verificación, para cada corte. (Impresión a color). <p>PARÁGRAFO 1º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el CENTRO SOCIAL no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del CENTRO SOCIAL.</p> <p>NOMBRE: CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUENTA No: 350004227255 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: MIBANCO S.A</p>
<p>CLAUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</p>	<p>- El presente contrato está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 55 2200000329 de fecha 29 de agosto del 2023, recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>
<p>CLAUSULA QUINTA.</p>	<p>- El plazo de ejecución del objeto para el presente contrato será de DOS (02) meses.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN	contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).
CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE EPRESTACION DEL SERVICIO	<p>La ejecución del contrato se desarrollará en la Ciudad de Bogotá, en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ubicado en la diagonal 44 No 68 B-30, conforme a las actividades establecidas en las especificaciones técnicas.</p> <p>El resultado final de los estudios técnicos y diseños detallados contratados, se entregarán a la INTERVENTORÍA del contrato o quien la Administración del CESAP delegue para esta actividad.</p> <p>La entrega parcial y final de los estudios técnicos y diseños detallados serán realizadas en forma física y en medio digital, por el representante legal de la firma contratista al interventor externo contratado para este proceso o la persona que se designe para tal efecto, por parte de la Administración del CESAP; la entrega se formalizará mediante acta de entrega final de consultoría debidamente firmada por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones, memorial de responsabilidades de los profesionales y características de los bienes y servicios recibidos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>
CLAUSULA SEPTIMA MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Para constancia se firma a los
CONTRATANTE

13 OCT 2023



Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA



RL. ANDRES BENITO USECHE BUSTOS
CC No. 1.024.498.415 de Bogotá D.C
CORTÉS & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S. A. S
Nit No. 900.434.545.-1

Elaborado por: OPS Juan Sebastian Vargas Ruiz - Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable de Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán - Asesor jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza - Jefe Área Administrativa
Fecha de Elaboración: 08/10/2023

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
Cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

**ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA**

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$127.031.548,00)** M/CTE, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La Aceptación de Oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CATEGORIA	CANTIDAD (A)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (B)	DEDICACION MENSUAL H/M		DEDICACIÓN TOTAL PROYECTO (C)	PARTICIPACIÓN TOTAL ACUMULADA (h-mes) (D)	VALOR PARCIAL \$(A)*(B)*(C)*(D)=(E)
				MES 1	MES 2			
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								
DIRECTOR DE CONSULTORIA	IV	1	\$ 8.110.000	50%	50%	100%	1,0	\$ 8.110.000
GEOLOGO	III	1	\$ 6.380.000	80%	20%	100%	2,0	\$ 6.380.000
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	III	1	\$ 6.370.000	50%	50%	100%	3,0	\$ 6.370.000
ESPECIALISATA HIDRAULICO	III	1	\$ 6.370.000	80%	50%	130%	4,3	\$ 8.281.000
ESPECIALISTA ELECTRICO	III	1	\$ 6.370.000	60%	40%	100%	5,3	\$ 6.370.000
ARQUITECTO DISEÑADOR	III	1	\$ 6.370.000	70%	100%	170%	7,0	\$ 10.829.000
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	III	1	\$ 6.370.000	30%	70%	100%	8,0	\$ 6.370.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	1	\$ 2.900.000	50%	50%	100%	9,0	\$ 2.900.000
DIBUJANTES AUTOCAD / BIM	I	1	\$ 2.900.000	100%	100%	200%	11,0	\$ 5.800.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA DE (E)								\$ 61.410.000
FACTOR PRESTACIONAL 59%							59%	\$ 36.231.900
TOTAL COSTO PERSONAL								\$ 97.641.900

CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL			
					Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)	1	mes
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	mes	1,00	1,00	\$ 928.000.000	2	\$ 1.856.000

791

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTÉS & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS		1	GL	1,00	1,00	\$ 2.500.000	1	\$ 2.500.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								\$ 8.995.000
COSTO BASICO								\$ 106.637.500
IVA 19%								\$ 20.261.201
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA								\$ 128.899.101

Para constancia se firma a los **13 OCT 2023**

CONTRATANTE



Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA



RL. ANDRES BENITO USECHE BUSTOS
CC No. 1.024.498.415 de Bogotá D.C
CORTÉS & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S. A. S
Nit No. 900.434.545.-1

Elaborado por: OPS Juan Sebastian Vargas Ruiz - Analista de Contratos
Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable de Contratos
Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán - Asesor jurídico
Revisado por: CT Andrés Camilo Benávides Pedraza - Jefe Área Administrativa
Fecha de Elaboración: 06/10/2023

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
Cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	CANTIDAD	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	DEDICACION MENSUAL H/M		PARTICIPACIÓN TOTAL ACUMULADA (h-mes)
			MES 1	MES 2	
ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					
DIRECTOR DE CONSULTORIA	1		50%	50%	1,0
GEOLOGO	1		80%	20%	2,0
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1		50%	50%	3,0
ESPECIALISATA HIDRAULICO	1		80%	50%	4,3
ESPECIALISTA ELECTRICO	1		60%	40%	5,3
ARQUITECTO DISEÑADOR	1		70%	100%	7,0
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO Y PROGRAMACION	1		30%	70%	8,0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1		50%	50%	9,0
DIBUJANTES AUTOCAD / BIM	1		100%	100%	11,0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL: SUMATORIA DE (E)					
FACTOR PRESTACIONAL 59%					59%
TOTAL COSTO PERSONAL					
CONCEPTO		UNIDAD		COSTO MES (\$)	TIEMPO UTILIZACIÓN
Oficina (Incluye dotación y servicios públicos)	1	mes	1,00	1,00	2
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	mes	1,00	1,00	2
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETOS	1	GL	1,00	1,00	1
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTO BASICO					
IVA 19%					
TOTAL COSTO DE LA CONSULTORIA					

ITEM	CONDICIÓN TÉCNICO
1	DIAGNÓSTICO INICIAL E INGENIERIA BÁSICA <ul style="list-style-type: none"> • Toma de datos (levantamiento de información). • Listas de requerimientos (materiales, equipos y demás). • Esquemas funcionales o especificación funcional básica. • Criterio básico de instalaciones de cada una de las especialidades (eléctrica, estructural, red contra incendios, civiles y arquitectónicos). • Definición inicial de ubicación de Tableros y cableado. • Diagramas de disposición (Lay out). • Revisión de planos de equipos en función del espacio físico existente y normas regulativas
2	DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DE ILUMINACIÓN. (INCLUYE FUERZA) <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional, NTC 2050, RETIE y Empresas de Servicios Públicos Regionales, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de equipos de los ambientes de formación. • Diseños de redes eléctricas de fuerza normal y regulada e iluminación, sistemas de emergencia y transferencias. • Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo a cargas de diseño ante las autoridades competentes. • Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes. • Diseño del sistema de cableado estructurado acorde con las políticas de la Entidad • Análisis y resumen de cargas • Diagramas generales de instrumentación y automatización
3	CÁLCULO ESTRUCTURAL <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de campo. • Recomendaciones para estructura del suelo, muros existentes y estanque de la piscina. • Procedimientos de construcción y aspectos que deba atender el constructor. • Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. • Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

	<p>y demás afines. En esta actividad el Consultor, verificara las condiciones existentes para proponer si se requiere de un reforzamiento estructural a la piscina existentes o si, por el contrario, adelantadas las verificaciones a que haya lugar se identifica la necesidad de construir una piscina nueva. El resultado obtenido no será motivo para modificar los valores del contrato.</p>
4	<p>ESTUDIO DE GEOTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo de campo. • Toma de muestras inalteradas del suelo. • Análisis interacción suelo – estructura. • Resultados de laboratorio en todos los componentes necesarios para determinar la capacidad portante del terreno. • Informe final con su concepto y recomendaciones.
5	<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de redes hidráulicas interiores y exteriores, conforme a Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables. • Diseño red contra incendios y seguridad humana según normatividad NFPA 13, 14, 20, 24, 25, 101 y demás que apliquen. • Definición y cálculo de equipos de bombeo. • Diseño red hidráulica y sanitaria principal a nivel general.
6	<p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico. • Desarrollo de detalles arquitectónicos y selección de materiales • Análisis de los proyectos desde su aspecto espacial, funcional, técnico, y estético, que debe resolver y culminar con la representación gráfica (planos en medio físico y digital) de la obra a desarrollar, además de Render 3D de solución preliminar.
7	<p>INGENIERIA DE DETALLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación semanal de obra por actividades, estableciendo rutas críticas del proyecto. • Programación de obra diagrama Gantt en Microsoft Project y/o Excel • Disposición detallada de equipos. • Trámite de Conceptos de ESTRUCTURA NO CONVENCIONAL y MEJORAS LOCATIVAS por parte de Curaduría. • Fichas técnicas de los equipos a utilizar. • Cuadro de cantidades y presupuesto final de obra.
8	<p>CÁLCULO ESTRUCTURAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estimación de asentamientos probables y recomendaciones para no afectar construcciones vecinas. • Elaboración de diseño y cálculo estructural conforme a normas técnicas aplicables, en especial la NSR-10 y demás afines. • Estudio final con su concepto y recomendaciones. En esta actividad el Consultor, verificara las condiciones existentes para proponer si se requiere de un reforzamiento estructural a la piscina existentes o si, por el contrario, adelantadas las verificaciones a que haya lugar se identifica la necesidad de construir una piscina nueva. El resultado obtenido no será motivo para modificar los valores del contrato.
9	<p>ESTUDIO DE GEOTECNIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis interacción suelo – estructura. • Resultados de laboratorio en todos los componentes necesarios para determinar la capacidad portante del terreno. • Informe final con su concepto y recomendaciones.
10	<p>DISEÑOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, CONTROL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos de diseño de fuerza e iluminación con los respectivos circuitos. • Diagramas unifilares, tableros de circuitos, Tablero general, subestación eléctrica (en el evento que aplique), sistemas de control de activos y de acceso. • Memorias de cálculo. La memoria contendrá entre otros lo siguiente: descripción del proyecto, códigos que aplican, índice de los cálculos realizados, índice de cálculos y planos, dentro de los cuales se incluyan acometida principal, acometidas parciales, tablero general, tableros parciales, circuitos de fuerza y alumbrado, planta de emergencia, esquemas verticales, detalles, diagramas unifilares y cuadro de cargas eléctricas. • Normas técnicas de diseño y construcción aplicables • Los planos de los diversos sistemas eléctricos y afines: iluminación, fuerza, comunicaciones, CCTV, plantas de localización, acometidas, canalizaciones, para redes eléctricas y de comunicaciones, circuitos (alumbrado, fuerza, tomas, comunicación, sistemas de tierra y apantallamiento). Detalles de locales y equipos, subestación, tableros, cajas, canalizaciones, ductos, y en general de aquellas partes o elementos que no se visualicen en las plantas y cortes. • Planos del sistema de control y monitoreo. • Las especificaciones deben incluir la indicación de materiales, elementos y equipos necesarios para un adecuado funcionamiento de la red, se incluyen especificaciones para tuberías, alambres y cables,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

	<p>accesorios y aparatos, cajas de salida, toma corrientes y especiales, apagadores, interruptores automáticos, contactores de alumbrado, cajas de distribución de comunicaciones, tableros especiales, corta circuitos de alta tensión, sistemas a tierra, subestaciones, transformadores.</p>
11	<p>DISEÑOS HIDRÁULICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos de Suministro de red contraincendios, esquemas verticales, detalles, cortes, e isométricos. • Planos hidráulicos (suministro) y sanitarios (evacuación) • Detalles constructivos. • Red contraincendios: Las memorias deberán ajustarse a las normas aplicables (NFPA, NSR-10, NTC): Descripción del proyecto, códigos y reglamentos empleados en el diseño, relación de cálculos individuales y generales del proyecto, dentro de los que se incluyen: acometida, tanques de abastecimiento, bombas, materiales de las redes, presiones de los sistemas hidroneumáticos, pérdidas, caudales, sistemas de prueba, diámetros requeridos para la red, diagramas isométricos tanto de la red general como de la caseta de bombas, etc. • Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo ante las autoridades competentes. • Los planos se elaborarán con base en el proyecto arquitectónico y conciliado con el proyecto estructural para validar que no existen afectaciones a la estructura, el proyecto se amarrará adecuadamente a los ejes del proyecto.
12	<p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos de la solución arquitectónica con detalle de materiales • Cortes y Alzados • Especificaciones técnicas de construcción. Las referencias indicadas en los planos es necesario complementarlas con un documento de especificaciones constructivas con las normas técnicas relativas a los materiales y trabajos que incluyan precisiones sobre los métodos de ejecución y aprobación (medios y métodos de controlar su calidad y conformidad), e indicar su medición y forma de pago. • Especificaciones y fichas técnicas de acabados • Planos de detalles arquitectónicos y elementos no estructurales. • Renders 3D de la solución final (5 Imágenes finales como mínimo del proyecto).
13	<p>PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consiste en entregar el Presupuesto Detallado de las Obras incluidos los Análisis de Precios Unitarios, Memorias de Cálculo de cantidades, Especificaciones Técnicas de Construcción y la Programación de Obra en GANTT. Discriminación del A.I.U.

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA DEMOSTRABLE
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	EXPERIENCIA GENERAL	<p>Un (1) Profesional: Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente y mínimo especialización en gerencia de empresas constructoras, gerencia de proyectos o afines.</p> <p>Experiencia general individual mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión</p>
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<p>Como Director y/o Coordinador y/o Interventor de proyectos relacionados con Estudios Técnicos y Diseños Detallados de edificaciones permanentes, los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 y hasta la fecha de cierre del proceso contractual. Deberá demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia específica, comprobados en certificaciones cuya sumatoria sea igual al periodo solicitado sin traslaparse.</p>
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%
ESPECIALISTA GEOTECNIA	EXPERIENCIA GENERAL	<p>Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión,</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

		contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	80%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Estructuras con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	50%
DISEÑADOR HIDROSANITARIO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil con Especialización en Hidráulica con matrícula profesional vigente y Certificación de la Especialización según Normas del Ministerio de Educación Nacional. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	80%
DISEÑADOR ELÉCTRICO	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Eléctrico con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matricula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA ELÉCTRICO en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

		contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	60%
ARQUITECTO DISEÑADOR	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Arquitecto con matrícula profesional vigente. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ARQUITECTO DISEÑADOR en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	70%
	EXPERIENCIA GENERAL	Un (1) Profesional: Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matrícula profesional vigente. Especialista en Costos y Presupuestos o especialista en Gerencia Financiera. Experiencia general individual mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta o Matrícula Profesional, según corresponda, que acredite la profesión
PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Experiencia específica individual como ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, COSTOS Y PRESUPUESTOS o ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA en estudios y diseños en proyectos de construcción y/o mantenimientos y/o adecuaciones de edificaciones permanentes en certificaciones de contratos cuya sumatoria del tiempo individual sea igual o mayor a tres (3) años, sin traslaparse, (una certificación por contrato) los cuales deben estar contemplados entre la entrada en vigencia de la NSR-10 hasta la fecha de cierre del proceso contractual.
	DEDICACIÓN MÍNIMA	100%

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES
1	El CONTRATISTA se compromete en contar con la infraestructura técnica y operativa disponible para cubrir los requerimientos objeto del contrato.
2	El CONTRATISTA se compromete a cumplir con los criterios de calidad para los estudios y procedimientos a elaborar.
3	Cualquier daño ocasionado por o con ocasión del objeto del servicio por el CONTRATISTA y sus operarios dentro de las instalaciones del CESAP, incluido el daño a objetos, deberá subsanarse en forma inmediata, sin costo adicional para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL
4	Los horarios de trabajo deberán ser coordinados con el supervisor del contrato.
5	El transporte de los equipos objeto del CONTRATISTA, hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos totalmente por cuenta y riesgo del CONTRATISTA a favor de la entidad contratante. EL CONTRATISTA, deberá soportar y cubrir el 100% del transporte de los bienes y los seguros que se desprenda por causa de hurto, destrucción, pérdida, deterioro o daños, de los equipos objeto del presente proceso de selección.
6	El contratista no podrá superar el valor del presupuesto oficial.
ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
7	El CONTRATISTA se compromete en presentar un informe técnico con evidencia fotográfica de la intervención realizada y las recomendaciones a seguir.
8	Los equipos a proponer para la instalación dentro del sistema deberán contar con fichas técnicas.
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTES & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

10	El CONTRATISTA deberá hacer constar por escrito los contratos de trabajo que celebre con el personal, que utilizará para el desarrollo de las actividades contractuales.
11	PAGO A LOS EMPLEADOS El CONTRATISTA, al ser adjudicatario del presente proceso, deberá pagar al personal lo correspondiente a: Salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales (prima de servicios en la fecha estipulada por la ley y no posteriormente), cesantías e intereses de las mismas, vacaciones los aportes parafiscales, (caja de compensación familiar), aportes a la seguridad social (EPS, fondo de pensión, ARL), sin incurrir en ninguna variación a la Ley laboral. En el evento en que el proponente otorgue una prestación extralegal, ésta quedará íntegramente a su cargo. En ningún caso se podrá condicionar el pago del salario o cualquiera de sus factores, prestaciones, auxilios, aportes, devengos laborales de los trabajadores; al pago de la factura por servicios al contratista por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
12	El CONTRATISTA deberá cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, particularmente las establecidas en la ley 100/1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, según la reglamentación vigente. Entre el contratista o el personal que utilice para la prestación del servicio y el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, no existirá vínculo laboral alguno.
13	El personal deberá usar en todo momento el uniforme de dotación de la empresa de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, con el fin de identificarlos dentro de las instalaciones.
14	El CONTRATISTA deberá ejercer estricta administración y control del personal a su cargo. Será responsabilidad del contratista el comportamiento y los daños que puedan ocasionar estos dentro de las instalaciones del CESAP.
15	El CONTRATISTA como empleador del personal será responsable de todas las acreencias laborales que se generen con ocasión al contrato de trabajo, por tanto, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional no tendrá ningún vínculo laboral con los trabajadores.
16	El CONTRATISTA, se compromete a subsanar cualquier daño que hagan sus trabajadores a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o los elementos que pertenezcan al mismo sea orgánico o no orgánico, lo anterior en ocasión del servicio prestado, hacer allegar constancia escrita firmada por el representante legal.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA CUMPLIMIENTO
1	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.
2	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
3	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.
4	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CUMPLIMIENTO
1	El Contratista deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación.
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo con la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo con las funciones de cada cargo.
3	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN CESAP No. 08-07-106-2023 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL Y CORTÉS & USECHE DISEÑO Y CONSTRUCCIONES SAS CUYO OBJETO ES CONSULTORÍA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA Y ZONAS AZULES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

	<i>trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ELABORAR cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.</i>
4	El contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
5	El Contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"
6	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
7	INGRESO DEL PERSONAL El contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.

Para constancia se firma a los

13 OCT 2023

CONTRATANTE


 Mayor SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
 Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

CONTRATISTA


 RL. ANDRES BENITO USECHE BUSTOS
 CC No. 1.024.498.415 de Bogotá D.C
 CORTÉS & USECHE, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES S. A. S
 Nit No. 900.434.545.-1

Elaborado por: OPS Juan Sebastian Vargas Ruiz - Analista de Contratos
 Revisado por: OPS Adriana Paola Puentes Rojas - Responsable de Contratos
 Revisado por: OPS John Fernando Calderón Gaitán - Asesor jurídico
 Revisado por: CT Andrés Camilo Benavides Pedraza - Jefe Área Administrativa
 Fecha de Elaboración: 06/10/2023

Diagonal 44 No 68 B-30
 7445124
 Cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

